



CURSO ENTRENADOR  
GIMNASIA ARTÍSTICA  
NIVEL II

MADRID 2017



La Real Federación Española de Gimnasia convoca para el presente año 2017 en Madrid la formación de **ENTRENADOR GIMNASIA ARTISTICA NIVEL II**

Curso desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad de Madrid, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, asumiendo la RFEG la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos.

### Lugar de celebración y horario

BLOQUE ESPECIFICO	
<b>LUGAR</b>	CAR de Madrid (C/ Obispo Trejo s/n)
<b>FECHAS</b>	Del 17 de julio al 6 de agosto de 2017
<b>HORARIO</b>	De lunes a sábado de 9,00h a 14,00h y de 15,00 a 20,00h; domingos de 9,00h a 14,00h
<b>EXAMENES</b>	<b>Convocatoria ordinaria:</b> al finalizar cada asignatura dentro horario lectivo <b>Convocatoria extraordinaria:</b> 6 de septiembre de 2017 en la sede de la RFEG: C/ Ferraz 16, 7º dcha. 28008 Madrid
BLOQUE COMUN	
<b>LUGAR</b>	A través de Centro Superior de Enseñanzas Deportivas "CESED" inscrito en el Registro estatal de centros docentes no universitarios regulado en el Real Decreto 276/2003, de 7 de marzo y su plataforma virtual por lo que es imprescindible que el alumno disponga de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ordenador con navegador de internet o acceso a internet</li><li>- Cuenta correo personal del alumno</li></ul> Programa Adobe Reader (gratuito)
<b>FECHAS</b>	Del 25 septiembre 2017 al 25 febrero 2018
<b>HORARIO</b>	Modalidad a distancia, debiendo realizar los exámenes presenciales en Madrid
<b>EXAMENES</b>	<b>Convocatoria ordinaria:</b> 10 marzo 2018 <b>Convocatoria extraordinaria:</b> 14 abril 2018

*Todas las clases del bloque específico son presenciales y de **ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS** al menos en un 80% de las clases de cada asignatura, la no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto"*

### Número de plazas

El número máximo de alumnos es de **30**. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidades. En estos casos se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en que se explicita el grado de discapacidad.

La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción. Se creará una lista de espera igualmente por orden de inscripción en caso de que hubiera alguna vacante.

**\*La RFEG se reserva el derecho de anular el curso en el caso de no tener suficientes inscripciones.**

## Requisitos de acceso

### REQUISITOS GENERALES

Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos\*\*

Certificado Médico de Aptitud para la práctica de la actividad física

Licencia federativa en cualquier estamento homologada con la RFEG para 2017

Formación finalizada de Nivel I del Periodo Transitorio en la misma modalidad. ó

Formación federativa finalizada de Nivel I en la misma modalidad anterior al año 2007 acreditando experiencia demostrada y/o superando una prueba de contenido\*\*\*

#### \*\*Acceso a la formación sin titulación de ESO

Es posible acceder a las enseñanzas deportivas sin cumplir los requisitos de titulación de graduado en ESO o de bachillerato establecidos, siempre y cuando se reúnan las condiciones de edad (18 años cumplidos) y se supere la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma, dicha prueba tomará como referencia los objetivos generales y los vigentes currículos de la ESO (Parte Socio-Lingüística, Parte Matemática, Parte Científico-Técnica). Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma

\*\*\***Acceso con formación federativa:** Contactar previamente con la Real Federación Española

## Plan de estudios

### BLOQUE COMUN 160h

Bases del Aprendizaje Deportivo	45h
Bases del Entrenamiento Deportivo	65h
Deporte Adaptado y Discapacidad	20h
Género y Deporte	10h
Organización y Legislación Deportiva	20h

### BLOQUE ESPECIFICO 180h

Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5h
Anillas	14h
Ballet	12h
Barra de equilibrios	14h
Barra fija	14h
Bases de la compostura gimnástica	10h
Entrenamiento Específico	15h
Gimnasia Artística Adaptada a Personas con Discapacidad	10h
Paralelas asimétricas	14h
Paralelas masculinas	14h
Potro con arcos	14h
Reglamento Gimnasia Artística Femenina	10h
Reglamento Gimnasia Artística Masculina	10h
Salto	8h
Suelo	16h

### PERIODO DE PRACTICAS 200h

Se realizará desde la finalización de la convocatoria extraordinaria del bloque específico en el plazo comprendido entre el 8 de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, una vez superada la totalidad del bloque específico y se acreditará presentando el certificado de prácticas.

## Compensación de áreas

**\*Los alumnos que puedan ser objeto compensación de áreas deberán formalizar la inscripción adjuntando la documentación exigida y el formulario específico en cada caso.**

- **ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO** cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento.
  - a) **Compensación por méritos y experiencia deportiva:** para aquellas personas que en esta modalidad deportiva, posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, **enviando el formulario específico junto con copia compulsada del certificado de deportista de alto nivel o alto rendimiento a la RFEG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma**
  - b) **Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre,** quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la RFEG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.  
**\*\*\*Interesados consultar con la RFEG para esta solicitud**
- **ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN,** para aquellas personas que posean **titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte.** La solicitud será realizada por cada interesado, previamente antes del inicio del curso, enviando copia compulsada de la documentación acreditativa junto con el formulario específico que se puede descargar en el siguiente enlace [https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946\\_solicitud.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf). **Se enviará la solicitud y documentación a la RFEG quien realizará los trámites oportunos con el Consejo Superior de Deportes**
- **BLOQUE DE PRÁCTICAS.** El alumno que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe acreditar dicha experiencia en la misma modalidad o especialidad deportiva que se curse así como todas y cada una de las siguientes condiciones:
  - a) esté vinculada a los objetivos formativos y actividades
  - b) sea superior a 300 horas
  - c) se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la RFEG o autonómica o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

**Se enviará el formulario específico para tal fin junto con la documentación solicitada a la RFEG quien realizará los trámites oportunos.**

## Cuota Inscripción

**900€**

**PAGO FRACCIONADO:** Se podrá abonar el curso en dos plazos, ingresando el 50% en el momento de la inscripción con tarjeta bancaria y el 50% restante por transferencia bancaria a la cuenta de la RFEG: BANCO POPULAR ES79 0075 1787 0906 0063 3403, **antes del 1 de julio**

## Inscripciones

<http://www.rfegimnasia.net/licencias/inscribe.php?idcur=130>

### **\*Documentación a aportar (leer instrucciones para la matrícula)**

- Declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del curso
- Cláusula de autorización y protección de datos
- Formulario datos de prácticas
- 1 Copia compulsada del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos en castellano
- 1 Copia compulsada del DNI en vigor
- 1 Copia compulsada de la titulación deportiva del nivel anterior diligenciada por la Comunidad Autónoma donde se ha realizado y en castellano
- Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física
- Certificado médico que explicita el grado de discapacidad (sólo discapacitados)
- Formularios de solicitud de compensación o convalidación y su documentación (si se solicita)

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida, una vez realizada la inscripción el alumno enviará o entregará en mano la documentación solicitada en papel, en la siguiente dirección y **antes del 1 de julio**.

Real Federación Española de Gimnasia  
C/ Ferraz nº 16 – 7º derecha  
28008, Madrid

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Real Federación Española de Gimnasia, ante la cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Ferraz nº 16 – 7º derecha, CP 28008 de Madrid, e mail [rfeg@rfegimnasia.es](mailto:rfeg@rfegimnasia.es)

## FIN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN 9 de JUNIO

### Devolución de Cuota

- En caso de anulación de inscripción antes de que finalice el plazo se devolverá el 80% de lo ingresado
- En caso de que la RFEG desconvoque algún curso se devolverá la cuota íntegra satisfecha

### Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Real Federación Española de Gimnasia expedirá su acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.

***Los alumnos de estos cursos estarán exentos de la tasa anual de tutela en las competiciones del calendario oficial de la RFEG en el año 2018***

## INFORMACIÓN Y CONTACTO

ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA  
C/ Ferraz 16, 7ª derecha  
28008 – Madrid  
Teléfono: 915401078 ext. 1 / 607165294  
Correo electrónico: [eng@rfegimnasia.es](mailto:eng@rfegimnasia.es)  
Persona de contacto: Covadonga Menéndez García